



PROGRAMA DE INVERSIÓN: "PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EJE"

CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8975-PE

COMPRADOR: UNIDAD EJECUTORA 003: "PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA"

REPÚBLICA DEL PERÚ

LINEAMIENTOS

SOLICITUD DE COTIZACION Nº 013-2023-PMSAJ-EJENOPENAL

"ADQUISICIÓN DE 06 TOTEMS INTERACTIVOS"

JULIO 2023







CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN – ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

San Isidro.

Señores Proveedores Ciudad

Apreciados Señores:

El gobierno del Perú (en adelante denominado el prestatario) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE A IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE) y el prestatario a través de la UNIDAD EJECUTORA 003: "PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA"-EJE NO PENAL se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud de la orden de compra para la cual se emite esta solicitud de cotización.

La presente solicitud de cotizaciones se realiza de acuerdo al Convenio de Préstamo BIRF-8975-PE, las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Desarrollo del Banco Mundial Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría Julio de 2016 revisada noviembre 2017 y Agosto 2018.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una cotización para la "Adquisición de seis (06) totems interactivos".

Para mayor información comunicarse con Adquisiciones, en la siguiente dirección: Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 urb. Corpac— San Isidro. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe.

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los oferentes (adjunta), deberá ser entregada al correo electrónico: procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe: señalando en asunto "Adquisición de seis (06) tótems interactivos". hasta las 23:59 horas del 24 de julio de 2023.

Atentamente,

/Original firmado/Comité de Selección







INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad al procedimiento establecido en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría" del Banco Mundial de Julio 2016 revisada en noviembre de 2017 y agosto 2018.

2. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

2.1 Fraude y Corrupción

- 1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco¹. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:
 - (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona; ²
 - (ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación; ³
 - (iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona:⁴
 - (iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o

Para los fines de este Subpárrafo, "personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.



En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

Para los fines de este Subpárrafo, "persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

Para los fines de este Subpárrafo, "persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.





las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones;⁵

- (v) "práctica de obstrucción" significa
 - (aa) la destrucción. falsificación. alteración escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos investigadores los para materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco⁶, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista⁷, consultor,

Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto



Para los fines de este Subpárrafo, "persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas.



proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

(e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

3. ELEGIBILIDAD

Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, siempre y cuando no se encuentre en la lista de firmas o países sancionados o no elegibles.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : Unidad Ejecutora 003 Programa modernización del sistema de

administración de justicia.

Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para

lograr la adecuada implementación del expediente judicial electrónico

(EJE)".

Dirección: Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro

Teléfono: (51) 680 53 53, Anexo 130

Email: procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe

5. OBJETO

Seleccionar empresa que permita la "Adquisición de seis (06) totems interactivos"

6. MÉTODO DE SELECCIÓN

Solicitud de Cotizaciones (SDC).

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la Oferta (Formulario Nº 01)
- b) Formulario de Oferta (Formulario Nº 02)
- c) Garantía de bien a adquirir (Formulario Nº 03)
- d) Declaración Jurada Conoce, acepta y se somete a los lineamientos (Formulario Nº 04)
- e) Declaración Jurada (Formulario Nº 05)
- f) Carta de Compromiso de Consorcio (si corresponde) (Formulario Nº 06)

aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.







La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el licitante no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Solicitud de Cotización N° 013-2023-PMSAJ- EJENOPENAL
El objeto del presente proceso es la contratación del:	Adquisición de seis (06) tótems interactivos
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia
Contrato de Préstamo:	Contrato de Préstamo N° 8975-PE
Dirección:	Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro
Correo electrónico	Procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta 60 días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión Previa	No aplica
Podrán presentarse aclaraciones hasta	No aplica
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	No aplica
Convocatoria	17 de febrero de 2023
Presentación de consultas	Hasta las 17:00 horas del 19 de julio de 2023
Absolución de consultas	Hasta las 23:59 horas del 20 de julio de 2023
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 23:59 horas del 24 de julio de 2023, al correo electrónico indicado.

10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán por correo electrónico o mediante la presentación de un único sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado e identificado de la siguiente manera:







Solicitud de Cotización N° 013-2023-PMSAJ-EJENOPENAL

Objeto: "Adquisición de seis (06) tótems interactivos"

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro Licitante:

Las propuestas llevarán **en cada hoja el sello y la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Licitante para el suministro de los bienes/servicios objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Soles, y debe incluir todos los impuestos de Ley y cualquier costo que incida en el precio final del bien y/o servicio.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

<u>REQUISITO</u>	<u>ACREDITACION</u>
Persona Jurídica inscrita en el rubro, objeto de la adquisición	Copia de ficha RUC - SUNAT
Perfil del proveedor: El proveedor deberá acreditar experiencia en venta de tótems interactivos y/o bienes similares con una antigüedad como mínimo de dos (02) años, a la presentación de la propuesta técnica y con un monto de facturación acumulado mínimo del 100% del valor de su oferta.	Copia simple de: Contratos u órdenes de servicio acompañados de su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
No estar inhabilitada para contratar con el estado	Declaración jurada. Se verificará el RNP
Compromiso de mantenimiento de oferta.	Declaración jurada

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se formalizará con el licitante ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los 05 días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:







- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Copia informativa de la Ficha RUC
- DNI del representante legal
- Declaración Jurada indicando datos de la empresa, teléfono, correo electrónico y persona de contacto para ejecución del contrato
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 15%, la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de la Buena Pro, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

La forma de pago será en una sola armada al 100% una vez concluida la entrega de los bienes (mesas plegable) en las direcciones establecidas en el anexo 1.

La(s) factura(s) deberá(n) presentarse a la Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia; sito en la Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro.

17. PLAZO DE ENTREGA

El Licitante Adjudicatario deberá entregar los bienes, dentro del plazo máximo establecido en las condiciones mínimas, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra/servicio.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

En este caso, los bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de la orden de compra /servicio recibida, y su oferta.

18. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en la dirección indicada:

Beneficiario	Dirección
	Direcciones indicadas en el Anexo 1.
Centro Alegra y Mega Alegra	En horario de oficina (Lunes a viernes de
Nivel Nacional	8:00 a 16:00 horas previa coordinación
	con el área usuaria)







FORMULARIOS







FORMULARIO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

San Isidro,

Señores

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro San Isidro .-

REF.: Solicitud de Cotización N° 013-2023-PMSAJ-EJENOPENAL

Respetados señores:
El suscrito, identificado com D.N.I. N°, Representante Legal de, con R.U.C. N'; con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, después de haber leído los lineamientos, para la Adquisición de seis (06 tótems interactivos", acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/, incluido el IGV del 18%.
Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega de los bienes cor las Especificaciones Técnicas y el plazo establecido conforme a las condiciones indicadas por la entidad.
Así mismo declaramos bajo juramento que:
 La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta. Nuestra oferta cumple con las Especificaciones Técnicas y condiciones establecidas por la entidad convocante. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros y soporte post-venta. La vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la presentación de la oferta Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por e Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Cotización Atentamente,







FORMULARIO N° 02

FORMULARIO DE LA OFERTA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 013-2023PMSAJ-EJENOPENAL

Adquisición de seis (06) totems

OFERTA ECONÓMICA									N° de
1	2	3	4	5	6	7	8		9
N° de Artículo	Descripció n del bien	Cantidad y Unidad Física	Marca	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendarios)	Valor unitario Sin IGV US S/	Valor Unitario Incluido IGV US S/ (Col 7 * 1.18)		Valor total incluido IGV US S/ (Col 8 * Col 3)
Lote 01									
Precio Total S/									

Nota: Pueden cotizar un lote o más de uno, según lo vea conveniente el Licitante

Firma:	
Nombre del Oferente/Representante Legal:	
DNI Oferente/Representante Legal:	







	ď	ΝЛΙ			NIO	03
гυ	אי	IVI	UL	.Ar	· IN	บจ

GARANTIA DEL BIEN A ADQUIRIR

San Isidro,

Señores

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro San Isidro .-

REF.: Solicitud de Cotización N° 013-2023-PMSAJ-EJENOPENAL

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguiente:]

N°	Descripción del bien	Garantía ofertada (en años)
1		Garantía de () año(s)

Nota: Precisar según el o los lotes cotizados.

Firma:	_
Nombre del Oferente/Representante Legal: _	
DNI Oferente/Representante Legal:	







FORMULARIO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

(CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS LINEAMIENTOS)

Solicitud de Cotización Nº 013-2023-PMSAJ-EJENOPENAL

		;	Repres	sentante poder	Legal d inscrito	e en I	a loc		identificado de	., con	R.U.C. la Fid	N° cha
N°.		As	siento		N°		,	olootrón	con		domic	
Tel	éfonc	N°		C	DECLAR	O BAJ	O JL	JRAME	ico: NTO, que mi cumento de l	repres	sentada	, al
		No tiene contratar			para par	ticipar	en el	procedi	miento de s	eleccio	ón ni p	ara
		Conoce, procedim				os linea	mient	os, con	diciones y pr	ocedin	nientos	del
		s respon procedim				de los	docum	nentos e	e información	que p	oresenta	a al
	ir	. Se compromete a mantener su oferta durante la validez indicada en la carta de invitación y suscribir el contrato u orden de compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro o adjudicación;										
	T e	érminos I plazo e	de Re stabled	ferencia cido por e	y/o Espe	ecificaci tante, c	ones ⁻ ontado	Técnica: os a par	convocatoria s o condicion tir del día sigu cio.	es mír	nimas y	en
	a	convivien Ifinidad (te o lo: de los	s parient funciona	es hasta irios y p	el cua ersonal	rto gra	ado de d a Unida	de ser ofere consanguinid d Ejecutora tas y selecció	ad y s 003, q	egundo Jue tenç	de gan
Sar	n Isid	ro,	de		de 2	2023						
Firn	na:					_						
Nor	nbre (del Oferer	nte/Rep	resentant	e Legal: _							
DNI	Ofer	ente/Repi	resentai	nte Legal:								







FORMULARIO N° 05

		,		
DECL	ΔRΔ	CION	IIIR	ΔΠΔ

Por el presente	docum	nento,		identifi	icado co	on DN	II N°	_, er	n mi calidad	d de
representante	9	-			RUC			,	domicilio	en
	, paı	ra efec	ctos del presente pro	cedim	iento de	e sele	cción, declaro	lo si	iguiente:	

- 1. Que cumplimos con los criterios de elegibilidad, de las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y créditos de la AIF, por tanto declaramos que:
 - Mi representada, así como los bienes ofertados, no corresponden a un país que se encuentre sancionado, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas del país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida.
 - Mi representada, al igual que todas sus filiales, no ha sido contratada para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, que resulten directamente relacionados al objeto de la presente convocatoria.
 - Mi representada no ha sido declarada inelegible por el Banco Mundial, de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo d) del Anexo IV. Fraude y Corrupción, de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría"⁸, bajo las leyes del País del Comprador o bajo normativas oficiales.
 - Que no hemos incurrido ni incurriremos, en prácticas fraudulentas y/o corruptivas, de acuerdo a lo señalado en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría", y declaramos en tal sentido, que conocemos los siguientes conceptos y procedimientos:
 - i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por "práctica obstructiva" se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

Versión de julio 2016 REV 2017 Y 2018







- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría.
- Que mi representada no tiene entre sus accionistas a trabajadores o funcionarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que intervengan en la definición de necesidades, autoricen la contratación o intervengan en los pagos que hubiese que hacer. Asimismo, declaro que tampoco se encuentran en dicha situación el cónyuge o parientes de los mencionados trabajadores o funcionarios, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- 3. Que autorizamos al Comité de Selección para verificar el contenido de esta Declaración Jurada, así como de los formularios y propuestas presentadas en el presente proceso.
- 4. Que en caso de falsedad de esta Declaración Jurada o en las pruebas documentales, se nos aplicará lo dispuesto en el Art. 32, Inciso 32.3 de la Ley 274449- Ley del Procedimiento Administrativo General, pudiendo la UE 003 declarar nula la propuesta.

Firma:	_
Nombre del Oferente/Representante Legal: _	
DNI Oferente/Representante Legal:	<u></u>

⁹ Art. 32°, Inciso 32.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General: "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa a favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente".







FORMULARIO N° 06

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

San Isidro,

Señores

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de iusticia

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro San Isidro.-

REF.: Solicitud de Cotización N° 013-2023-PMSAJ-EJENOPENAL	
Señores:	
Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de(firma "B") y(firma "C" corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjustribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que to siguientes características:	(firma) (según udicados endrá las
 Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado: 	
A)(nombre de la firma) B)(nombre de la firma) C)(nombre de la firma)	
 La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto La designación oficial como firma líder es:(señalar la fir).
La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.	y la que
1):_ (Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio) (D.N.I. Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).	
2)(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio) (D.N.I. № /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).	
3)(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)	

(D.N.I. Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).







ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES MÍNIMAS

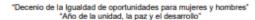












ESPECIFICACIONES TÉCNICAS









Denominación del Servicio	Adquisición de seis (06) tótems interactivos	
Área Usuaria/Entidad Beneficiaria	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	
Meta Presupuestal	0003	
Código Único de Inversión /Sub Componente del PI	2412545 - Subcomponente 3.2. Hardware utilizado está en condiciones óptimas	
Actividad POI	AOI 07	
Componente MOP	 Reducción de barreras socio-económicas, culturales y geográficas para que las poblaciones vulnerables accedan a la justicia 	
Sub Componente MOP	3.1. Mejoramiento de la capacidad del sistema de administración de justicia para brindar asesoría y representación jurídica gratuita a través de los ALEGRA	

ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N°336-2019-EF de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US \$ 85'000,000.00 (ochenta y cinco millones y 00/100 dólares americanos) destinada a financiar parcialmente el programa de inversión "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N°8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y la Junta Nacional de

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ). Con documento N°001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa "Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)*.



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas través de la siguiente dirección web: <a href="https://sgd minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp.e-ingresando-el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp.e-ingresando-Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según comercode."







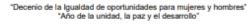
















Mediante Resolución Ministerial N°102-2020-JUS de fecha 4 de marzo de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa 2413068 "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", donde se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE). En dicho Manual se encuentra tipificada la intervención de apoyo al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Dentro del Componente 3 del Proyecto de Inversión con CUI Nº 2412545, se tiene previsto la contratación de servicios y adquisición de bienes tecnológicos para la implementación de un óptimo sistema de Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC), así como el desarrollo de Sistemas de Información que permitan mejorar los servicios del Eje No Penal.

II. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de tótems interactivos, instalación, control y garantía.

III. FINALIDAD PÚBLICA

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través del Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) requiere la adquisición de seis (06) tótems interactivos que permita contar con un sistema innovador que facilite la información acerca de los servicios que se brindan en los Centros de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA), de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.

RESUMEN DE LA ADQUISICIÓN

N°	Ítem	Unidad de medida	Cantidad
1	Adquisición de tótems interactivos	Unidad	06

ALCANCE Y DESCRIPCION DE LA ADQUISICIÓN

Seis (06) tótems interactivos:

Los tótems interactivos a adquirir deben contar con las siguientes características técnicas mínimas; así mismo, deberán ser nuevos, con garantía del fabricante, por lo que no se aceptarán equipos reciclados, reensamblados o reacondicionados, tampoco se aceptarán aquellos que tengan denominación "refurbished" o su equivalente comercial.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
PANTALLA	



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.ee/gesdoc.web/login.jsg.e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc.web/verifica.jsp.e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según













Ministerio de Justicia y Derechos Humano

DESCRIBCIÓN

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	
Tamaño de pantalla	54 – 58 pulgadas.	
Panel de pantalla	Táctil.	
Tecnología	In cell touch.	
Año de fabricación	como mínimo el 2020.	
Resolución	1920 x 1080 píxeles como mínimo.	
Ratio de aspecto	9:16	
Brillo	400 cd/m ² o superior.	
Ángulo de visión	175° horizontal o superior, 175° vertical o superior.	
Tiempo de respuesta	10 ms como máximo.	
Puntos táctiles	10 como mínimo.	
Control remoto	Si	
E	STACIÓN DE CÓMPUTO INTERNA	
Sistema operativo	Windows 10 Professional o versión superior, en español 64 bit. licenciado.	
	Frecuencia básica del procesador de 2.4 GHz d	
	superior.	
Procesador	Caché de 8 MB o superior.	
FIOCESAGOI	6 núcleos o superior.	
	Fecha de lanzamiento Q1'21 o superior.	
Memoria RAM	Mínimo 8GB DDR4	
Almacenamiento	Mínimo 240GB SSD	
Aimacenamiento	Alta definición (HD)	
Audio		
Conectividad	 LAN (100/1000) Mbps. 	
	WLAN (802.11 a/g/n/ac)	
Interfaces	Mínimo un (1) HDMI, un (1) RJ-45 y tres (3) USB Tipo A (2.0	
Vallaia	o versión superior).	
Voltaje	220 - 240 VAC (50/60 Hz).	
Periféricos	Teclado en español, inalámbrico.	
	Mouse óptico con 2 botones y scroll, inalámbrico.	
	Software para la administración remota*, distribución**	
	programación*** de contenido del equipo, con licencia	
	perpetua.	
Software	*Administración remota del equipo: se refiere a que e	
	software tendrá la capacidad de gestionar el tótem de maner remota desde una computadora.	
	**Distribución de contenido: se refiere a que el software tendrá la capacidad de crear diseños de modo que divida la	



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."













Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia







Eleodoro FAU 20131371613 soft Fecha: 2023.04.20 20:48:35 "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES		
	pantalla en más de un área la cual cada una de ellas muestre		
	un contenido diferente.		
	***Programación de contenido: se refiere a que el software		
	tendrá la capacidad de crear listas de reproducción de modo		
	que cada elemento se reproduzca o visualice en un horario		
	establecido.		
ESTRU	ICTURA EXTERNA DE ALOJAMIENTO		
(PANTALI	LA Y ESTACIÓN DE COMPUTO INTERNA)		
	De aspecto metálico color negro, pintura al horno. La		
Estructura	estructura será de modo tal que la distancia entre borde		
	inferior de la pantalla y el piso sea de 50 cm como mínimo.		
Protocción de pontello	• Si		
Protección de pantalla	 Dureza: 6H como mínimo. 		
	 Si, posterior para el acceso a la estación de cómputo 		
Puerta	interna.		
	Con llave de acceso		
	Sin ruedas		
	 Las dimensiones de la base de apoyo serán de modo 		
Base	tal que soporten el peso y fijen verticalmente el tótem.		
base	 En caso, la base necesite fijación al suelo con tornillos, 		
	pernos de sujeción u otro accesorio, el proveedor		
	deberá facilitar dichos elementos.		

Condiciones adicionales

El proveedor en el desarrollo del objeto contractual deberá de cumplir con las siguientes obligaciones:

· Verificación técnica, montaje y prueba:

- La verificación técnica de los tótems adquiridos se realizará en la sede central del MINJUSDH en coordinación con la OGTI.
- Para la prueba de los tótems adquiridos, el personal del proveedor deberá realizar el montaje de todos los equipos adquiridos.
- El MINJUSDH no proveerá ningún material o herramienta para la realización del trabajo de montaje.
- Los equipos deben contar con sus accesorios necesarios para su funcionamiento (Cables de poder y demás), los costos serán incluidos en la presente adquisición, sin generar costos adicionales a la Entidad.
- En coordinación con la OGTI, se deberán realizar pruebas de operatividad de los tótems adquiridos (encendido, manejo de opciones a través de la pantalla de los equipos, conectividad LAN y WLAN).



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."













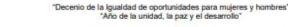
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Desgracho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia











- Para la prueba del software para la administración remota, distribución y programación de contenido del equipo (en adelante, software), el proveedor deberá coordinar con la OGTI antes de realizar la instalación del software y la activación de la licencia en un equipo informático del MINJUSDH.
- El software deberá de ser compatible con sistema operativo Windows 10 de 64 bits o superior.
- El proveedor deberá de asegurar el correcto funcionamiento del software luego de su instalación y activación de la licencia.
- La(s) licencia(s) deben estar bajo control y administración del MINJUSDH.
- De requerir una cuenta de correo electrónico para el control de la(s) licencia(s) se deberá tomar en cuenta lo siguiente:
 - Entidad: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 - Contacto: Oficina General de Tecnologías de Información.
 - Correo electrónico: informatica@minjus.gob.pe.
- De no existir observaciones en la validación, ésta quedará registrada en un acta de verificación técnica, suscrita por el contratista; la OGTI, el Almacén de la OAB y la Dirección General de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH.

Traslado, entrega e instalación:

- De finalizar, sin inconveniente, la etapa de verificación técnica, los equipos permanecerán en el Almacén del MINJUSDH para los controles correspondientes por parte del Almacén y Control Patrimonial del MINJUSDH, y configuración por parte de la OCT.
- El CONTRATISTA deberá realizar el traslado y entrega de los equipos adquiridos a su ubicación final (al Centro ALEGRA o Mega ALEGRA señalados en el punto IX del presente documento), para su montaje, colocación, configuración y puesta en funcionamiento; sin costo adicional para la Entidad.
- Para realizar lo indicado anteriormente el contratista deberá coordinar con la Direccion General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia para obtener los contactos de dichas sedes.

Para el cableado de datos:

- co Con previa coordinación con la OGTI, para cada tótem, el proveedor instalará una toma de datos categoría 6 y canaleta/tubería de PVC, el cableado horizontal (de cobre, par trenzado, categoría 6) hasta el patch panel del gabinete de telecomunicaciones (se definirá previo al inicio de las actividades). La canaleta del cableado horizontal deberá soportar el paso de al menos 3 cables UTP categoría 6.
- Los puntos de red instalados por el proveedor deberán pasar la certificación realizada con el equipo Certificador que cuenta la entidad, a excepción del punto de red para la Sede Moyobamba que deberá ser certificado por el mismo proveedor y enviar la evidencia para su revisión previo a la conformidad.
- La canaleta debe contar con un cierre hermético que permita la protección del polvo y roedores.



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCMV y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas través de la siguiente dirección web: https://spd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp_e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://spd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/lverifica.jsp_e ingresando Tipo de Documento, Número, Remillente y Año, según corresponda."













Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia





20131371617 sof Fecha: 2023.04.2 20:49:12 -05'00'





- Se instalará dos (2) patch cord certificados (uno para el área de trabajo y el otro para la conexión al switch en gabinete de telecomunicaciones) cuya longitud no excederá 1.5 m.
- El sistema de conexión en los Jack RJ-45 debe ser IDC para cables.
- El proveedor realizará una instalación de calidad necesario para un correcto trabajo proponiendo en su visita técnica la mejor alternativa para que no sea invasiva en el lugar de instalación (preparará un gráfico con su mejor propuesta).
- Tener en cuenta que, al culminar los trabajos de instalación, el lugar de instalación mantendrá una estructura que no afecte la estética del mismo.

Para el cableado eléctrico y fijación del tótem:

- Con previa coordinación con el operario de Servicios Generales de la Coordinación General Administrativa de la Dirección General de Defensa Pública para cada tótem, el proveedor deberá suministrar e instalar dos tomacorrientes para los circuitos del tótem, estos deberán tener toma a tierra, estos pueden ser obtenidos de los puntos eléctrico más cercanos de la ubicación del equipo. Asimismo, el proveedor deberá proveer de un estabilizador de tensión de 2 KVA por lo menos.
- El estabilizador es para proteger los circuitos del tótem, las caídas de tensión en provincias son muy apreciable, por eso se requiere mitigar estas caídas de tensión, usando el estabilizador de tensión
- El proveedor realizara los trabajos de fijación, en caso los tótems necesiten fijarse con tornillos o pernos de sujeción en el piso para soportar su peso y fijarlo verticalmente
- El MINJUSDH no proveerá ningún material o herramienta para la realización de los trabajos de instalación y acondicionamiento (cables eléctricos, canaletas, pernos de fijación, otros).
- Los trabajos se realizarán en horarios que no afecten las labores propias desarrolladas en la sede central del MINJUSDH.
- El personal que instalarán los equipos deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y con elementos de protección personal (EPP) de acuerdo al trabajo a realizar.
- EL CONTRATISTA se responsabilizará por los desperfectos, daños o malas manipulaciones que pudiera sufrir los equipos durante el traslado.
- Por cada tótem instalado, El CONTRATISTA deberá suscribir un Acta de instalación y operatividad firmada por el personal del contratista y el/la directora/a Distrital de la sede, o en su ausencia, por el usuario que éste designe.

Capacitación:

 El Proveedor deberá brindar una transferencia de conocimiento teórico práctica en el manejo de los tótems, además del software para su administración remota, distribución



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp.e-ingresando-el Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."









"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres



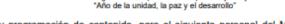


Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

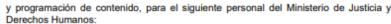
Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia











- Mínimo 2 personas de la Oficina General de Tecnologías de Información OGTI
- Mínimo 2 personas de la Oficina General de Imagen y Comunicaciones OGIC
- Mínimo 2 personas de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia – DGDPAJ.

Dicha transferencia de conocimiento debe ser como mínimo 4 horas y el proveedor debe proveer manuales en formato digital, así como laboratorios de modo virtual o video explicativo acerca del uso de los equipos.

- Adicionalmente, el proveedor deberá capacitar, como mínimo 1 hora, al personal técnico de la OGTI (2 técnicos como mínimo) en las tareas de mantenimiento preventivo de los equipos adquiridos. Esta capacitación deberá ser brindada de manera presencial en las instalaciones del MINJUSDH. EL CONTRATISTA considerará todos sus materiales y/o herramientas necesarias para instruir sobre esta materia.
- La fecha de inicio y horario de la capacitación serán coordinados entre la OGTI, OGIC, DGDPAJ y el Contratista, según corresponda.
- La capacitación deberá ser brindada en horarios diferentes al horario laboral.
- El contratista deberá registrar la asistencia de los participantes con sus firmas respectivas en un acta de capacitación.

VI. CONSIDERACIONES GENERALES

- El Proveedor garantizará que todos los componentes ofertados estarán libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión o provengan del diseño, o fabricación.
- El Proveedor deberá entregar toda la documentación técnica en formato digital del hardware y software ofertados
- El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos (sin uso).
- El MINJUSDH no se responsabiliza por accidentes que pudiera sufrir el personal técnico o
 profesional de EL CONTRATISTA durante la ejecución de trabajos de montaje, colocación y
 pruebas en la Sede Central del MINJUSDH, ni en el lugar de entrega e instalación de los
 bienes en los Centros ALEGRA / Mega ALEGRA determinados en el punto IX del presente
 documento. Dicho personal deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de
 Riesgo (SCTR).
- De corresponder, el CONTRATISTA deberá subsanar los daños ocasionados a los bienes (deterioro, daño, degradación) o responder civilmente a personas (golpes, heridas, otros traumas o perjuicios), que hayan sido ocasionados voluntaria o involuntariamente, durante implementación de la solución, en un plazo de 10 días calendarios, de incumplir el plazo se aplicará la penalidad establecida en el numeral XVI.
- En caso fuese necesario trasladar o movilizar recursos humanos, equipos, u otros, objetos del contrato, el traslado o movilización que sean necesarios serán entera responsabilidad de EL CONTRATISTA.
- EL CONTRATISTA se compromete a no violar la confidencialidad, seguridad y propiedad de los archivos, programas y sistemas de aplicación que existan al interior del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."













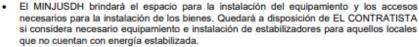


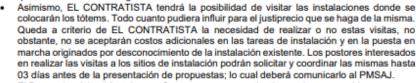


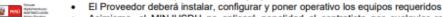
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"











Asimismo, el MINJUSDH no aplicará penalidad al contratista por cualquier retraso que pudiera sufrir la instalación de los equipos debido a imprevistos no atribuibles al contratista.

GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

- El CONTRATISTA debe de garantizar que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos y sin uso.
- Garantía de buen funcionamiento de la solución (hardware y software), contra defectos de diseño y/o fabricación y averías.
- La garantía incluye para el hardware que comprende la adquisición, el reemplazo de las partes (por repuestos originales) o de todo el equipo de ser necesario, con instalación incluida. Asimismo, abarca la pantalla, la estación de cómputo interna, y la estructura externa de aloiamiento.
- La garantía incluye para los softwares (de administración remota, distribución y programación de los tótems y el sistema operativo de la estación de cómputo) que comprende la adquisición, la permanente actualización, incluyendo el suministro de nuevas versiones, releases, del producto y sus reparaciones (parches, fixes).
- Todos los servicios a los que está obligado EL CONTRATISTA para cumplir con la garantía serán sin costo adicional para la Entidad.

Condiciones de la garantía:

- El MINJUSDH solicitará vía correo: mesadeayuda@minjus.gob.pe al contratista la solución de cualquier defecto o mal funcionamiento del producto que cubra la garantía.
- EL CONTRATISTA reparará o reemplazará la totalidad de los componentes o productos defectuosos, sin costo alguno para la entidad, en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios para la estación de cómputo y quince (15) días para la pantalla contabilizados a partir del día siguiente de haberse solicitado al contratista, vía correo mesadeayuda@minjus.gob.pe, la solución del problema por aplicación de la garantía.
- Asegurar y proveer todo lo necesario para garantizar un máximo nivel de mantenimiento y operatividad del equipo a adquirir y restaurar a éstos su funcionamiento normal cuando una falla se produzca.



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas través de la siguiente dirección web: <a href="https://sgd-minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp.e-ingresando-el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso /sgd.minjus.gob.pe/gesdoc web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según







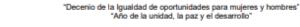






Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia











 Los repuestos, dispositivos, componentes y/o piezas que sean parte del reemplazo serán incorporados a los equipos objeto de la adquisición a perpetuidad hasta que culmine su vida útil o por cualquier otra causa que conlleve a su reemplazo.

Periodo de la garantía:

 EL CONTRATISTA deberá dar una garantía ON SITE por el periodo de treinta y seis (36) meses contados a partir del día siguiente de la recepción e instalación de todos los equipos en los respectivos Centros ALEGRA/Mega ALEGRA definidos en el punto IX del presente documento.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR



- Persona jurídica.
- Registro Único del Contribuyente RUC: Estado: Activo y Habido.
- Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- El proveedor debe indicar un número telefónico y correo empresarial para contacto, dicho contacto solo se usará para reportar problemas técnicos y coordinaciones con EL CONTRATISTA (comunicación entre el MINJUSDH y el postor).
- Deberá indicar si cumple con el 100% de las Especificaciones Técnicas.
- El proveedor deberá acreditar experiencia en venta de tótems interactivos y/o bienes similares con una antigüedad como mínimo de dos (02) años, a la presentación de la propuesta técnica y con un monto de facturación acumulado mínimo del 100% del valor de su oferta.

IX. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes inicialmente deben ser entregados en el Almacén del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en la Calle Scipión Llona Nº 350, Lima 18. En el horario de 9:00 a 16:00 horas previa coordinación.

. Posterior, EL CONTRATISTA es responsable del traslado, entrega e instalación de los bienes en los siguientes Centros ALEGRA/Mega ALEGRA, que se indican en el siguiente cuadro:

	Centro ALEGRA/Mega ALEGRA	Ubicación
1.	Centro ALEGRA Villa El Salvador	Mz C – Lote 5 – Sector 1, Grupo Residencial 24 (Av. La Paz S/N – Mz N, Lote 7), Villa el Salvador, Lima
2.	Centro ALEGRA Villa María del Triunfo	Av. Pachacútec Cdra 30, INABIF (CEDIF Rosa de Lima), Villa María del Triunfo, Lima
3.	Centro ALEGRA San Juan de Miraflores	Calle Arturo Suarez N° 572, San Juan de Miraflores, Lima
4.	Centro ALEGRA Santa Anita	Cooperativa de Vivienda Benjamín Doig Lossio Mza. I, Lote 05 de la Calle San Pedro Nº 162, Santa Anita, Lima



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."











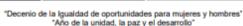


Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia









5.	•	Jr. Carabaya N° 831, 4to piso – Cercado de Lima, Lima
6.		Calle Cajamarca con prolongación Damian Najas S/N Moyobamba – San Martin

PLAZO Y ENTREGABLES

10.1 Plazo de Entrega



El Plazo de entrega de la totalidad de los equipos y accesorios en los Almacenes del MINJUSDH será como máximo hasta ciento veinte (120) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato o a partir del día siguiente de recibida y/o notificada la orden de compra.

El tiempo de permanencia de los equipos en el Almacén del MINJUSDH será hasta diez (10) días calendario para los controles correspondientes por parte del Almacén y Control Patrimonial, para la validación técnica, configuración de los equipos por la OGTI del MINJUSDH, así como la capacitación respectiva por EL CONTRATISTA; dicho tiempo se contará a partir de la entrega de la totalidad de los bienes en el Almacén del MINJUSDH. Este tiempo no será computable respecto al plazo de instalación.

El Plazo de traslado, entrega e instalación de los equipos en los Centros ALEGRA / Mega ALEGRA, será hasta los ciento sesenta y cinco (165) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato o a partir del día siguiente de recibida y/o notificada la orden de compra.

10.2 Entregable

EL CONTRATISTA debe presentar el entregable hasta los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción e instalación de todos los equipos en los respectivos Centros ALEGRA/Mega ALEGRA definidos en el punto IX del presente documento.

10.2.1 Para el PMSAJ:

El entregable debe ser entregado a través de la Mesa de Parte Virtual del PMSAJ EJE NO PENAL mesadepartes@ejenopenal.pe o física sito Jr. Roberto Ramírez del Villar (ex Calle Treinta y Dos) N° 325, Urb. Córpac, San Isidro, conteniendo la siguiente documentación:

- Documentación de los bienes entregados, adjuntando copia de la guía de remisión con visto de Almacén y OGTI del MINJUSDH.
- 2. Acta de Verificación Técnica.
- 3. Actas de Instalación y Operatividad.
- Acta de Capacitación.
- Medios de comunicación, a través del cual se reportarán los incidentes y/o solicitudes de atención por aplicación de garantía (teléfono(s) y correo electrónico; siendo opcional un sistema de atención de tickets), además la relación de contactos para la atención de incidentes.
- Documento de la garantía de los equipos, indicando fecha de inicio y fin de la garantía.



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp.e-ingresando-el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."













Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7. Fotografías de la instalación de los puntos de red (cableado) y certificación de punto de red





10.2.2 Para la OGTI del MINJUSDH:

para la sede Moyobamba.

El contratista deberá remitir al correo electrónico mesadeayuda@minjus.gob.pe la información referente a los entregables 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del numeral 10.2.1 en formato digital (pdf).

XI. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

Corresponde a la Unidad de Almacén del MINJUSDH la recepción e internamiento de los bienes, y a la OGTI la verificación de los bienes.

Corresponde a Control Patrimonial del MINJUSDH la codificación del bien.



Corresponde al operario de servicios generales de la Coordinación General Administrativa de verificar y dar visto bueno de la instalación de tomas eléctricas y fijación de los tótems.

La conformidad será emitida por la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia en calidad de área usuaria previo informe técnico de la OIST. OGTI con visto bueno de la

La conformidad será emitida por la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia en calidad de área usuaria, previo informe técnico de la OIST- OGTI con visto bueno de la Coordinación General Administrativa de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH para lo cual el contratista deberá remitir los entregables señalados en el numeral 10.2.2.

XII. ADELANTO

El contratista podrá solicitar un adelanto hasta por el 25% del monto del contrato dentro del plazo de diez (10) días hábiles contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato, conforme a las condiciones que se señalen en las bases del proceso de contratación. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

XIII. FORMA DE PAGO

Pago del 100% del monto total, una vez emitida la conformidad del entregable por parte del área usuaria.

El pago se efectuará en un plazo no mayor a diez (10) días luego de la presentación completa de la información, incluida la conformidad por parte del área usuaria, previo informe técnico de la OGTI.

XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos y la Unidad Ejecutora, no enerva su derecho de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Asimismo, será responsable por los daños y perjuicios originados al Contratante, como consecuencia del incumplimiento de lo ofertado.

El plazo máximo de responsabilidad será de 36 meses contabilizados a partir de la conformidad otorgada.



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2014-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





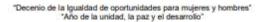
















PAGO



El pago del presente servicio se realizará en una (01) armada, previa revisión y aprobación del producto (Entregable Único) en el plazo que se especifica en el punto X del presente documento El pago por la adquisición se realizará previa entrega del informe conteniendo el producto (Entregable Único) que correspondan contando con su respectiva conformidad por parte del área usuaria, así como contra la presentación del comprobante de pago correspondiente. Asimismo, el abono respectivo se realizará en la cuenta bancaria proporcionada al momento de la firma del contrato u orden de compra.

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.



Requisitos para el pago:

- Copia simple del contrato u orden de servicio.
- Copia del producto (entregable), correspondiente al tramo, armada y/o etapa del servicio.
- Comprobante del pago.
- Autorización de depósito en cuenta (CCI).
- Conformidad de la adquisición por parte del área usuaria.

PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o entregable que debió eiecutarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto

F x Plazo en días

Donde:

F: 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

F: 0.40 para plazos menores o iguales a setenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o entregable que debió ejecutarse, el cálculo de la penalidad diaria se debe realizar tomando en consideración el plazo y el monto de las prestaciones individuales materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas través de la siguiente dirección web: https://sgd.minius.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minius.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."





CANTIDAD:

Según Términos de Referencia:

PLAZO DE JECUCION:







Según Términos de Referencia

LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes inicialmente deben ser entregados en el Almacén del Ministerio de Justicia y Derechos

Humanos, sito en la Calle Scipión Llona N° 350, Lima 18. En el horario de 9:00 a 16:00 horas previa coordinación.

Posterior, EL CONTRATISTA es responsable del traslado, entrega e instalación de los bienes en

los siguientes Centros ALEGRA/Mega ALEGRA, que se indican en el siguiente cuadro:

	Centro ALEGRA/Mega ALEGRA	Ubicación
1.	Centro ALEGRA Villa El Salvador	Mz C – Lote 5 – Sector 1, Grupo Residencial 24 (Av. La Paz S/N – Mz N, Lote 7), Villa el Salvador, Lima
2.	Centro ALEGRA Villa María del Triunfo	Av. Pachacútec Cdra 30, INABIF (CEDIF Rosa de Lima), Villa María del Triunfo, Lima
3.	Centro ALEGRA San Juan de Miraflores	Calle Arturo Suarez N° 572, San Juan de Miraflores, Lima
4.	Centro ALEGRA Santa Anita	Cooperativa de Vivienda Benjamín Doig Lossio Mza. I, Lote 05 de la Calle San Pedro N° 162, Santa Anita, Lima

5.	Centro Mega ALEGRA Lima Centro	Jr. Carabaya N° 831, 4to piso – Cercado de Lima, Lima
6.	,	Calle Cajamarca con prolongación Damian Najas S/N Moyobamba – San Martin

